

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de aclaración del auto que declara la terminación del proceso, presentada por la mandataria judicial de la parte actora, que hace referencia a la fecha de la decisión.

Cali, noviembre 17 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00315-00

Visto el informe secretarial y siendo procedente la petición que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

ACLARAR el auto interlocutorio No. 1355 mediante el cual se declara la terminación de la presente acción, en el sentido de indicarse que la providencia data de octubre 28 de 2021 y no de febrero 2 del presente año, como erróneamente quedó señalado.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db2b9388b5d01d9666fa9268de4c839e3fc45e1948332628dcb94a6426fd471**

Documento generado en 17/11/2021 02:57:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>